



4089



**SOBRESEIMIENTO A FUNCIONARIO EN
SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO
POR DECRETO ALCALDICIO SECC. 1º Nº95 DE
15 DE ENERO DE 2025**

Nº **2185** /P2025
LAS CONDES, 27 JUN 2025

VISTOS:

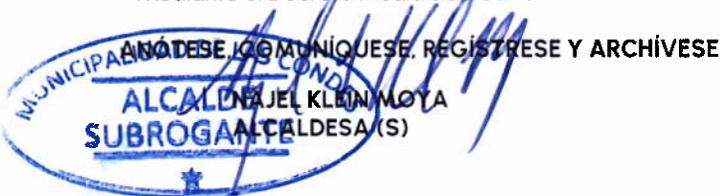
1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley Nº18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Ingreso Nº2183 de fecha 23 de junio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
4. El Ingreso Nº8725 de fecha 19 de junio de 2025, de Administradora Municipal;
5. El Informe Nº914 de fecha 19 de junio de 2025, de Dirección Asesoría Jurídica;
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº95 de 15 de enero de 2025, que instruyó sumario administrativo en contra del señor **Rubén Rosas Zilleruelo**;
7. La Vista Fiscal de 19 de mayo de 2025, fojas 104 a 111.
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº3637/P2024 de 16 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº1007/2025 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº95 de 15 de enero de 2025, se dispuso la instrucción de iniciar un sumario administrativo en contra del señor Rosas Zilleruelo, con motivo del Oficio NºE586606/2024 de la Contraloría General de la República, en el cual se exponen presuntas irregularidades en la ejecución y pago de trabajos extraordinarios dispuestos por la Municipalidad de Las Condes.
2. Que, se denuncia que el funcionario Rubén Rosas Zilleruelo, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, quien al momento de los hechos desempeñaba funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, habría registrado pagos durante varios años por el máximo de horas diurnas y nocturnas y/o festivas, correspondientes a 53 y 45 horas, respectivamente (fojas 5 a 14)
3. Que, en el transcurso de la investigación, se constató que al funcionario Rubén Rosas Zilleruelo le fueron asignadas horas de trabajos extraordinarios en función de las necesidades del servicio, las cuales se encuentran consignadas en el Decreto Sección 1a Nº565 de 1 de marzo de 2022; Decreto Sección 1a Nº566 de 1 de marzo de 2022; Decreto Sección 1a Nº665 de 27 de febrero de 2023; Decreto Sección 1a Nº670 de 28 de febrero de 2023, y Decreto Sección 1a Nº3072 de 31 de agosto de 2022 (fojas 66, 68, 71, 97 y 99).
4. Que, las necesidades señaladas se relacionan con el proceso de renovación de permisos de circulación correspondiente al mes de marzo, para los años 2022 y 2023, periodo durante el cual se produjo un incremento en la jornada extraordinaria, registrándose un total de 70 horas extraordinarias diurnas y 75 horas extraordinarias nocturnas. Asimismo, en el mes de septiembre de 2022, se aplicó un recargo del 50% en el horario nocturno, con el fin de cumplir funciones antes, durante y después del Proceso Electoral 2022, correspondiente al "Plebiscito Constitucional de Chile" (foja 109 y 110).
5. Que, la fiscal, no procedió a formular cargos en contra del inculpado en relación con el pago de horas extraordinarias que exceden el límite permitido para horas diurnas, nocturnas y/o festivas correspondientes a los meses de marzo del año 2022 y septiembre del año 2023 (foja 111).
6. Que, finalmente, la vista fiscal propone sobreseer al señor Rubén Rosas Zilleruelo, en atención a que no se encuentra acreditado en los antecedentes del caso que haya incurrido en una infracción a sus deberes funcionarios.
7. Que, el Informe Nº914 de la Dirección de Asesoría Jurídica señala que, tras la revisión del expediente, este se encuentra en términos generales ajustado a las disposiciones de la Ley Nº18.883.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, vista fiscal en el sumario administrativo ordenado incoar por Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº95 de 15 de enero de 2025.
2. **SOBRESÉASE**, al funcionario don **Rubén Rosas Zilleruelo** del sumario administrativo ordenado instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº95 de 15 de enero de 2025.



- Distribución
- Secretaría Municipal
 - Dirección Jurídica
 - Fiscal (cgomez@lascondes.cl)
 - RRHH

